CONSORCIO YVY

INFORME MENSUAL No 5

01 DE AGOSTO – 31 DE AGOSTO DE 2025

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

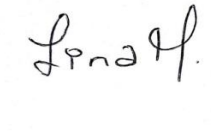
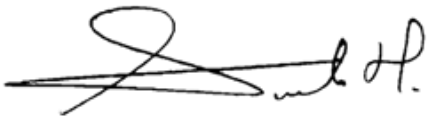
OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

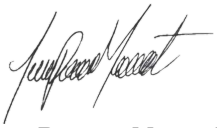
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: No 139 del 2025

FECHA DE INICIO: 01 ABRIL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DICIEMBRE 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses

	REGISTRO DE REVISIONES: ELABRORÓ Y APROBÓ:	
CONTRATISTA	 **LINA MARITZA RICO DAZA** Profesional SST	 **ARMANDO LUIS MENDOZA MARTINEZ** Director de Obra

	REVISÓ:	APROBÓ:
INTERVENTORIA	 **YESICCA PAOLA MORA TORRES** Profesional SST de Interventoría	 **EDGAR MAURICIO BELTRÁN** Director de Interventoría

OBJETIVO:

Establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para el Contrato cuyo objeto es "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ALCANCE:

Este informe SG-SST aplica para el CONTRATO DE OBRA ICCU-139 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas del proyecto, incluidos subcontratistas de obra y proveedores. Basado en el SGSST de la empresa CONSORCIO YV

PLAN DE TRABAJO

Se adjunta el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente actualizado y suscrito por el profesional responsable, con el fin de evidenciar las actividades programadas y ejecutadas durante el periodo de reporte.

VER ANEXO PLAN DE TRABAJO

PLAN DE INDUCCIÓN Y DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO.

El Consorcio YVY consciente de la importancia decisiva que supone contar con un equipo humano formado adecuadamente, tanto en el aspecto técnico de su trabajo, como en la Gestión de la Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente, se propone mediante el Plan de Inducción y Capacitación, potenciar una adecuada preparación y formación del personal.

Por esta razón, este Plan constituye una herramienta fundamental para la implementación del proyecto en el manejo y control de los riesgos laborales, buscando de esta manera la generación de una cultura en prevención.

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST:

El Plan de Capacitación debe cubrir dos grandes Frentes:

- Inducción a la empresa y sistema de gestión SST.
- Inducción Trabajador Nuevo: Los trabajadores antes de ingresar a laborar deberán recibir una charla de inducción, cuyo temario principal es parte del Estándar que regula dicha charla.

- Re-instrucción de Accidentado: Todos los trabajadores que hubiesen sufrido un accidente potencialmente grave, al regreso al trabajo recibirán una re-instrucción
- por parte del profesional SST de obra y el director de obra, para analizar las causas que originaron su accidente.

Estas capacitaciones serán evaluadas (según corresponda), realizada inmediatamente terminada la capacitación y que tendrá como objetivo medir la comprensión del tema tratado.

En la inducción tanto para personal directo como contratista se manejará la siguiente temática:

Presentación del Proyecto
Sistema General de Riesgos Laborales
Responsabilidades Empleador SGRL
Normas Generales de Seguridad
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
Políticas de la empresa (Gestión Integral y Prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaquismo)
Notificación de Riesgos
Uso y mantenimiento de EPP
Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, Enfermedad común, Accidente de origen común
Definición de ARL, EPS y AFP.
¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo, enfermedad y/o accidente de origen común?
Reporte de Actos y Condiciones Inseguras
Medidas para promover el cumplimiento de normas SST
Notificación de riesgos
Generalidades de la empresa
Socialización del Plan de Emergencias
Comité de Convivencia Laboral-CCL

Tabla 1. Temas de la inducción.

- ✓ Se realiza observación respecto a la colaboradora Alejandra Beltrán Giraldo, informando que, aunque su hoja de vida fue presentada y aprobada dentro del proceso de vinculación previsto para el proyecto finalmente la profesional decidió no formalizar su ingreso ni asumir las funciones proyectadas. En consecuencia, no desarrolló actividades laborales dentro del Contrato ICCU-139-2025. Como soporte de lo anterior, se adjuntan los registros administrativos asociados al proceso adelantado.

IDENTIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN PELIGROS Y RIESGOS ASOCIADAS A LAS INSTALACIONES Y PUESTO DE TRABAJO

Es sumamente importante que los empleadores y trabajadores estén al tanto de los riesgos y peligros asociados a su labor y las medidas preventivas, la seguridad en trabajo es responsable de todos para ello se informa a los colaboradores respecto a los riesgos y peligros del entorno laboral, con el propósito de que están conscientes de las amenazas y puedan tomar las precauciones necesarias evitando de esta forma accidentes o enfermedades en su labor.

VER ANEXO SOPORTES DE INDUCCIÓN

COMITÉ PARITARIO SST – COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Para el periodo objeto de revisión, el proyecto se encontraba en una etapa inicial de organización administrativa y operativa, por lo que los mecanismos de participación en Seguridad y Salud en el Trabajo se encontraban en proceso de estructuración conforme al crecimiento de la planta de personal vinculada al contrato. En consecuencia, para dicho corte no se contaba aún con actas de conformación ni registros de reuniones de estos organismos.

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, informamos que durante el período comprendido entre el 01 de agosto y 31 de agosto en el marco de la ejecución del proyecto de obra pública denominado Contrato ICCU 139 de 2025 “INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, no se registraron accidentes de trabajo reportables conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución 1401 de 2007

En este sentido el CONSORCIO YVY ha mantenido implementadas medidas de prevención y control en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, tales como:

- Inducción y reinducción en SST para todo el personal vinculado a la obra.
- Socialización de análisis de trabajo seguro (ATS) previo al desarrollo de actividades críticas.
- Verificación del uso adecuado de elementos de protección personal (EPP).
- Inspecciones planeadas a frentes de trabajo.
- Seguimiento a condiciones subestándar y actos inseguros detectados en campo.

Reporte de condiciones inseguras mediante formatos internos y retroalimentación inmediata.

Con el propósito de complementar la información requerida por la Interventoría, se adjunta la certificación emitida por la ARL correspondiente al comportamiento de accidentalidad del personal vinculado al proyecto

VER ANEXO CONSOLIDADO Y CERTIFICACION ACCIDENTALIDAD

GESTIÓN DE RIESGOS

Durante el periodo reportado, las actividades desarrolladas estuvieron orientadas principalmente a labores de planeación, organización y preparación para el inicio de las actividades constructivas. En consecuencia, no se generaron registros asociados a inspecciones operativas en campo. No obstante, se mantuvieron vigentes los instrumentos de identificación de peligros y valoración de riesgos definidos para el proyecto, los cuales servirán como base para la implementación y seguimiento de los controles SST durante la ejecución de las actividades de obra.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

El Consorcio YVY cuenta con equipos y herramientas que son inspeccionados previo a su utilización. Es responsabilidad del profesional SST en campo su control. Los responsables de la ejecución son el personal operativo.

En el siguiente cuadro se describe todas las inspecciones que se realizarán indicando el responsable de su ejecución, la periodicidad, cabe anotar que el jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá realizar cualquier tipo de inspección reemplazando así en su ejecución al responsable o en el momento que se requiera.

INSPECCIONES PLANEADAS		
Tipo de Inspección	**Frecuencia**	**Responsable**
Inspección Vehículo	Todos los días	Conductor, Profesional SST, COPASST
Inspección EPP	Semanal	Profesional SST, COPASST
Inspección Botiquín	Mensual	Profesional SST, COPASST
Inspección de extintor	Mensual	Profesional SST, COPASST
Equipos y/o Herramientas	Mensual	Profesional SST, COPASST
Inspección Orden y aseo	Todos los días	Profesional SST, COPASST

Considerando que durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades operativas de obra que requirieran la ejecución de inspecciones preoperacionales en campo, no se generaron registros asociados a dichas actividades. Sin embargo, se adjuntan los formatos aprobados y establecidos para el proyecto, los cuales serán implementados de manera sistemática durante la fase de ejecución de obra.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Es obligación de los trabajadores el uso correcto y permanente de los elementos de los elementos de protección personal (EPP) en las tareas que así lo requieran y a su vez informar del eventual daño de los mismos para permitir su reemplazo, el área seguridad y Salud en el Trabajo, como herramienta para proteger a los trabajadores en el desarrollo de sus actividades laborales busca que se reduzcan los riesgos a los cuales se encuentran expuestos durante el desarrollo de actividades que requieren el uso de elementos de protección personal dentro de las áreas de trabajo.

Se adjuntan los formatos de entrega de elementos de protección personal debidamente diligenciados y suscritos por los trabajadores vinculados al proyecto durante el periodo reportado.

CONSORCIO YVY

CONSORCIO
901.902.786-1



IMAGEN 1



IMAGEN 2



IMAGEN 3



IMAGEN 4



IMAGEN 5



IMAGEN 6



IMAGEN 7



IMAGEN 8

VER ANEXO SOPORTE ENTREGA EPP

RELACIÓN DE PERSONAL VINCULADO EN OBRA

El siguiente listado corresponde al personal que se encuentra en los frentes de obra.

Vinculación al Contrato ICCU 139 de 2025 "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PERSONAL DE OBRA			
No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO
1	Armando Luis Mendoza Martínez	1.121.042.660	Director de Obra – Especialista en Pavimentos
2	Orlando Elías Gómez Maldonado.	1.018.419.289	Especialista en Geotecnia.
3	Angie Nataly Álvarez Florido	1.077.970.560	Profesional en Gestión Social
4	Mabel Yineth Santiago Molina	1.066.063.104	Coordinadora SST
5	Edna Lorena Soracipa Rodríguez	1.233.503.286	Profesional en Gestión Social
7	Lina Maritza Rico Daza	53.159.842	Profesional SST
8	Carlos Eduardo Quintero Gómez	1.003.382.418	Ingeniero de Apoyo
9	Andrés Camilo Calderón Correa	1.090.484.229	Profesional SIG (virtual)
10	Mayra Yisell Rojas Páez	1.076.647.401	Profesional SIG (virtual)

11	Francisco Javier Carracedo Pulgarin	7.574.314	Auxiliar de obra
12	Diego Alejandro Rocha Castro	1.076.669.815	Auxiliar de obra
13	José Nicolas Soriano Ramírez	3.097.085	Auxiliar de Obra
14	Sandra Liliana Soriano Gómez	1.069.078.114	Auxiliar de Obra
15	Felix Eduardo Piñeros Muñetones	79.853.746	Auxiliar de Obra
16	Brayan Albeiro Yepes neva	1.003.699.219	Auxiliar de Obra
17	Jonathan David Yepes Neva	1.003.698.868	Auxiliar de Obra
18	Dally Nancy Riascos Casanova	59.394.897	Profesional Social
19	Adrian Camilo Santa Alarcon	1.003.879.232	Auxiliar de Obra
20	Wilmer Enrique Martin Medina	1.069.078.819	Auxiliar de Obra
21	Orlando Rodríguez Rozo	79.382.071	Director de Obra
22	Sindy Angelica Ramos Gaitan	1.016.002.561	Directora de Obra
23	Armando Caicedo	80.383.776	Ingeniero Residente
24	Luis Alfonso Rocha Molina	79.166.009	Auxiliar de Obra
25	Omar Ardila Castillo	79.352.622	Topografo
26	Sandra Pilar Morato Caro	52.273.570	Profesional Social
27	Diosa Isabel Piña Albear	1.004.094.612	Arquitecta Residente Administrativa
28	Maibeth Patricia Moscote Epieyu	1.006.573.627	Inspectora Vial
29	Wilmer Enrique Martin Medina	1.069.078.819	Auxiliar de Obra
30	Maria Fernanda Armesto Perez	1.091.674.677	Ingeniera Ambiental
31	Gloria de los Angeles Salas Benjumea	1.118.871.444	Inspectora Vial
32	Liceth Leonor Soto Lagos	1.192.783.959	Inspectora Vial

Tabla 2. Personal vinculado en la obra.

EXAMENES MEDICOS DE INGRESO

Como resultado de la revisión efectuada a los soportes documentales del periodo, se anexan los certificados de aptitud médica ocupacional correspondientes al personal observado por la Interventoría. Para el caso de la profesional Alejandra Beltrán Giraldo, se reitera que no llegó a formalizar su vinculación laboral al proyecto, razón por la cual no se generó relación laboral efectiva ni ejecución de actividades dentro del contrato.

VER ANEXO EXAMENES DE INGRESO

AFILIACIONES

Una vez revisada la documentación correspondiente al periodo reportado, se anexan los soportes de afiliación requeridos para el personal observado por la Interventoría, con el fin de complementar la trazabilidad documental del proceso de vinculación.

VER ANEXO AFILIACIONES

PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL

Una vez revisados los soportes documentales del periodo, se adjunta la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes reportado, con el fin de facilitar la validación de la información presentada.

VER ANEXO SOPORTE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES

VER ANEXO CERTIFICACIÓN FISCAL PERIODO AGOSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL

VER ANEXO CEDULA DE CIDUADANÍA Y TARJETA PROFESIONAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

VER ANEXO CERTIFICACIÓN JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

PLANILLA IBC

Se anexa el Formato 13 correspondiente al cálculo del Ingreso Base de Cotización (IBC) del periodo reportado, debidamente diligenciado y suscrito por los responsables correspondientes.

VER ANEXO IBC

PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para el CONSORCIO YVY basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

OBJETIVO

GENERAL

- Establecer el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para el Contrato cuyo objeto es "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ESPECIFICOS

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo aplican en la ejecución del proyecto.

- Implementar programas de control de riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de accidentes y enfermedades.
- Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Incentivar y concientizar al personal de obra a realizar sus actividades en el frente de trabajo de forma segura.

Durante las actividades realizadas en el mes de agosto se evidenció receptividad en las comunidades del área de influencia, respecto a la vinculación inicial del personal para la primera fase de obra en ejecución del contrato de obra No. ICCU 139 de 2025.